

LIBRO AUTENTICO DE LEGISLACION ECUATORIANA



NO. 23

CONGRESO NACIONAL

EL PLENARIO DE LAS COMISIONES LEGISLATIVAS

CONSIDERANDO

- Que es deber del Estado y sus instituciones, velar por el fomento de las actividades deportivas en todas sus manifestaciones;
- Que el atleta ecuatoriano Rolando Vera Rodas, en múltiples ocasiones ha obtenido importantes triunfos en competencias pedestres fuera del territorio ecuatoriano, lo que ha permitido colocar el nombre del País en un primer sitio a nivel internacional;
- Que ratificando su capacidad, el corredor Rolando Vera Rodas ha triunfado en la última maratón a nivel mundial cumplida en Los Angeles, Estados Unidos de Norte América, obteniendo el primer puesto, lo que le permitió hacerse acreedor a un premio consistente en un vehículo marca Mercedes Benz;
- Que es obligación como muestra de apoyo al esfuerzo y sacrificio del señor Rolando Vera Rodas, exonerarle del pago de impuestos aduaneros por la introducción al País de dicho vehículo; y,

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ARCHIVO

DECRETA

- Art. 1.- En reconocimiento al triunfo obtenido por el atleta ecuatoriano Rolando Vera Rodas en la última maratón internacional realizada en la ciudad de los Angeles, Estados Unidos Norte de América, se exonera del pago de impuestos aduaneros, a la importación del vehículo marca Mercedes Benz que recibió como premio por su ubicación en el primer puesto en dicha competencia internacional.
- Art. 2.- El presente Decreto Legislativo entrará en vigencia a partir de la fecha de su promulgación en el Registro Oficial.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Plenario de las Comisiones Legislativas del Congreso Nacional del Ecuador, a los veintiséis días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.

Dr. FABIAN ALARCON RIVERA
Presidente del Congreso Nacional

Ldo. J. FARRIZZIO BRITO MORAN
Secretario General